



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ÁNGELA MARÍA, CLARA ÁTRICIA y LUISA
FERNANDA GUTIERREZ BETANCUR
Demandados: ANDRES MAURICIO, DIEGO GUTIERREZ BETANCUR
Radicado: 05-615-31-03-001-2012-00192-00
Auto (S) : 369

Se incorpora al expediente la constancia emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, en la cual informa no tomar nota de la cancelación de la inscripción del bien inmueble, razón por la cual, dada la constancia de devolución, se ordena expedir nuevamente el oficio.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3eaa4a9c01c24dde8b7bf743eb51ae548625147640fa28e67952d8b226388aef

Documento generado en 22/09/2020 02:47:09 p.m.